

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	05-2023-MPP/OEC-AS 30
---	----------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la ciudad de Puno, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las veinte y cuarenta horas, el responsable del Orgado Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°18-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°30-2023-MPP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES: TELA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE	SUB GERENCIA DE LOGISTICA (OEC)

DE LA SUBSANACION SOLICITADA  
De conformidad con el acta anterior, el Responsable del Organo Encargado de Contrataciones prosigue con las etapas correspondientes del procedimiento de selección, para ello se procede con la verificación de la subsanacion solicitada al postor mediante la plataforma electronica del SEACE, del cual se obtiene el siguiente resultado:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de Subsanacion	Estado
	20448161561	COMPAÑIA TEXTILERA AMERICANA S.A.C.	11/10/2023 Hr 20:26:59PM	SUBSANADO

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

Observación (\*) Al respecto, con la subsanación solicitada, el postor subsana el Certificado de Vigencia de Poder mediante ESCRITO de fecha 11 de octubre del 2023, sin embargo el documento que acredita la representación del quien suscribe la oferta, se encuentra con fecha de emisión 11 de octubre del 2023; lo cual es posterior a la fecha de presentación de ofertas (06 de octubre del 2023); toda vez que el Art. 60.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) del Art. 60.2, siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga."*

En consecuencia, el postor no cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, por lo que el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara **NO ADMITIDA** la oferta.

5 Acto seguido, se prosigue con la apertura electrónica de las ofertas de los otros postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS  
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su admisión
1	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: <i>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</i> .  En esa línea, el postor cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>ADMITIR</b> la oferta.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	UNICO

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES**

	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	
	1	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	S/263,250.00	
<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>				
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
9	10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	
		<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
		PRECIO		100.00
		<b>SUMA TOTAL DE PUNTAJES</b>		100.00
		BONIFICACIÓN DEL 5%		5.00
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION</b>		<b>105.00</b>
10	<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el Organó Encargado de las Contrataciones determina si el postor unico cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
11.1		<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	CALIFICADO	
11	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
El Responsable del Organó Encargado de Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación .				
<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 del RLCE y de acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
12	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>		<b>Monto adjudicado</b>	
	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.		S/263,250.00	
En consecuencia el Responsable del Organó Encargado de Contrataciones, decide otorgar la buena pro al postor mencionado anteriormente, firmando al pie de la presente acta en señal de conformidad.				
13				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	04-2023-MPP/OEC-AS 30
---	----------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Puno, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las quince y treinta horas, el responsable del Orgado Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°18-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°30-2023-MPP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES: TELA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE	SUB GERENCIA DE LOGISTICA (OEC)

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES									
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:									
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	
	Proveedor con RUC	10023928499	APAZA MAMANI MARIA DILMA	02/10/2023	Válido		02/10/2023	10023928499	
	Proveedor con RUC	10180119481	CRUZADO CHAFFO SALVADOR ENRIQUE	02/10/2023	Válido		02/10/2023	10180119481	
	Proveedor con RUC	20406502458	BAZAR LUDITEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20406502458	
4	Proveedor con RUC	20448161561	COMPAÑIA TEXTILERA AMERICANA S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20448161561	
5	Proveedor con RUC	20601776678	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20601776678	
6	Proveedor con RUC	20605846093	ALLPA WAPSI E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20605846093	



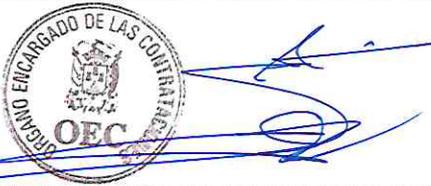
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas vía electrónica.				
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20448161561	COMPAÑIA TEXTILERA AMERICANA S.A.C.	6/10/2023	17:14:12
2	20601776678	COMPAÑIA TEXJULIACA E.I.R.L.	6/10/2023	18:27:14

6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
---	---

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su no admisión
7	1 COMPAÑIA TEXTILERA AMERICANA S.A.C.	<p><i>las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</i> En esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>- El postor, en el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, previsto en el literal b) del numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1 de los documentos de para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, en relación al certificado de vigencia de poder según consulta QR de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el certificado se encuentra vencida, fue emitida el 29 de mayo 2023; el cual es mayor a los 90 días calendarios establecidos en el numeral 5.5 de la DIRECTIVA N° 05-2017-SUNARP/ISN, el cual indica expresamente que: <i>"Durante el plazo de noventa (90) días calendarios, contados desde la expedición del certificado con firma electrónica, la imagen de respaldo del mismo, estará habilitada en la página web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para su verificación o consulta"</i>.</p> <p>Por lo tanto, el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones determina solicitar subsanación de</p>

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

		<p>ofertas al postor, en atención a los siguientes literales del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE, que indica que Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p>"a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</p> <p>e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;</p> <p>f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta."</p>
8	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p>	<p>En consecuencia el Responsable del Organo Encargado de la Contrataciones, acuerda de conformidad a lo establecido en numeral 60.5 del Art. 60 del RLCE, otorgar un (1) día hábil, al postor <b>COMPAÑÍA TEXTILERA AMERICANA S.A.C.</b> para la subsanacion de las observaciones contenidas en el presente acta; así mismo dispone la notificación con <b>CARTA N° 01-2023-MPP/OEC-AS 30</b> mediante la plataforma SEACE</p> <p>Finalmemnte, se posterga la Etapa de Admision, hasta el cumplimiento del plazo para la subsanacion de la oferta; sin otros mas puntos que tratar firma la presente en señal de conformidad</p>
9		
		<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>